



TUCUMAN

LEY 7865

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

Emergencia pública y reforma del régimen cambiario. Renegociación de los contratos de obras y servicios públicos. Emergencia sanitaria nacional. Modificación del art. 2° de la ley 7526.

Sanción: 26/12/2006; Promulgación: 08/01/2007; Boletín Oficial 15/01/2007.

Artículo 1°- Modifícase la [Ley N° 7.526](#) y modificatorias, en la forma que a continuación se indica:

- En el Artículo 2°, reemplazar la expresión: 31 de Diciembre de 2006, por 31 de Diciembre de 2007.

Art. 2° - Comuníquese, etc.

